

Otorgase Patente Comercial Rol 3-4114

DECRETO Nº 3592

ARICA, 8 de Abril de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MOYA RUBIO YANINA LORETO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las 4. atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4114			
Actividad Económica	PSICOLOGA			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	7 DE JUNIO 268 OFICINA 410			
Nombre del Contribuyente	MOYA RUBIO YANINA LORETO			
Rut				
Dirección Particular				
Correo electrónico				
Fecha de Solicitud	05/04/2024	Otorgación Nº	3-4114	Fecha \ 05/04/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el \$r. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA **DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/NAC/MBJ/SAH/cca

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN >

Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

MUNICIPAL

f Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica Dirección: Rafael Sotomayor #415 Teléfono: (58) 2 206000 www.muniarica.cl